

INFORME DE COORDINACIÓN RENDICIÓN ÍNDICE DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - (ITA).
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,
CORTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
OBJETIVO.....	5
1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DEL DILIGENCIAMIENTO DEL (ITA) A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	6
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
2.1 Oportunidad de la Rendición	8
2.2 Integridad de la Información	13
2.3 Pertinencia de la información.....	13
3. CIERRE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	23

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 077 expedida el 29 de enero 2021 “Por medio de la cual se delega en el jefe de la Oficina de Control Interno la función de coordinación de la rendición de la cuenta a los Órganos de Control y la Auditoría General de la República, y se delega en los directivos y servidores como responsables de la generación de la información”, se realizó, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, y la Directiva 009 del 3 de julio de 2025, la coordinación del diligenciamiento a la Procuraduría General de la Nación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA, con corte al mes de agosto de 2025.

De esta forma “Los resultados del indicador ITA no hacen parte de ningún ranking, pues son una medición individual del grado de cumplimiento de las obligaciones de la ley por cada sujeto obligado. Todas las entidades públicas y los particulares que presten función pública o servicio público deberían obtener el puntaje máximo del indicador (100 puntos), pues la ley debe cumplirse en su totalidad”.

El equipo auditor concentró su coordinación en verificar que la información suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, responsable de consolidar la información, cumpliera con los requerimientos de oportunidad, integridad y pertinencia que demandan las disposiciones de la Procuraduría General de la Nación.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 1712 de 2014.
- Resolución N° 1519 del 24 de agosto de 2020.
- Directiva N° 009 del 3 de julio de 2025.
- Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA).
- Procedimiento Evaluación Independiente e Informes de Ley. Código: P-GES-EI-001, versión 6.

OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles que las dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín desarrollan para garantizar que la información rendida a la Procuraduría General de la Nación, cumplan con las disposiciones definidas por el órgano externo de control.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DEL DILIGENCIAMIENTO DEL (ITA) A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para efectos de la planeación y ajustes operativos al procedimiento, la Oficina de Control Interno adelantó las siguientes acciones, previas al diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Procuraduría General de la Nación con corte al 29 de agosto de 2025:

- La Oficina de Control Interno solicitó el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA vigencia 2025, a la Oficina Asesora de Comunicaciones como responsable de ejecutar el proceso y consolidar la información suministrada por las dependencias, la fecha límite para enviar la matriz diligenciada fue el día 30 de julio de 2025. En esta, se definen los plazos del proceso, las condiciones para la ejecución de la rendición y los sistemas de información determinados por la Procuraduría General de la Nación, para la disposición de la información.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes documentos:

- Memorando con radicado No. 20258006755 del 02 de julio de 2025.
- Hoja control de verificación - Matriz Detallada 2025.
- El jefe de la dependencia, en cumplimiento del plan de acción 2025 de la Oficina de Control Interno y los términos previstos en el Plan anual de Auditorías Internas 2025, le asignó al servidor Oscar Andrés Pineda Gutiérrez la responsabilidad de la coordinación y el control del proceso de rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), adicional a la elaboración del informe definitivo de resultados.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Memorando con radicado No. 20258006606 del 26 de junio de 2025.
- La Oficina de Control Interno y la Dirección de Desarrollo Tecnológico, acompañaron a directivos y enlaces responsables en el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA 2025.

- El servidor responsable de la coordinación y el control del proceso de rendición, adicional a la elaboración del informe definitivo de resultados, entregó al Jefe de la Oficina de Control Interno, el Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno, plasmado en la actividad 1.2 del procedimiento de Evaluación Independiente, Informe Técnico o Informes de Ley, Código P-GES-EI-001 versión 6.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el Memorando con radicado No. 20258006690 del 01 de julio de 2025.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Oportunidad de la Rendición

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, que definió como responsabilidad de la Oficina de Control Interno: “...*velará por la oportunidad de la rendición...*”, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El coordinador de la rendición de la cuenta, brindó asesoría y acompañamiento a los servidores de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y Oficina Asesora de Comunicaciones en el diligenciamiento de la información del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA.
- Para garantizar el cumplimiento de los plazos de la rendición, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA)¹, por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno definió como fecha límite para enviar información el día 30 de julio de 2025. La Oficina Asesora de Comunicaciones, debe enviar memorando al suscrito, con copia al enlace de la dependencia, indicando que la información cumple con la calidad, consistencia, coherencia, veracidad y oportunidad. La respuesta se radica por Mercurio, utilizando el código 1800.019.02 "Informes Entidades de Control" y seleccionando el tipo de documento: "Memorando respuesta a solicitud de información".
- Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:
 - Memorando con radicado No. 20258007912 del 30 de julio de 2025.
 - Hoja control de verificación Matriz Detallada 2025.
- La Contraloría Distrital de Medellín cumplió con la fecha límite definida por la Procuraduría General de la Nación, comprendida entre el primero (1) y el veintinueve (29) de agosto de 2025, para realizar el proceso de diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA. Según la Directiva N° 009 del 03 de julio de 2025.

¹ Los plazos definidos en el Calendario de Obligaciones Legales como condición de la rendición de la cuenta son de carácter interno. Sus fechas de finalización son anteriores a las fechas límites definidas por la Procuraduría General de la Nación.

A continuación, se plasman las evidencias de la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, realizada de manera oportuna, que se extraen del Sistema de Información para el Registro, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento de la Procuraduría General de la Nación, dejando como constancia el reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2025.



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025

Número de documento: NI 811026988

Sujeto obligado: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 20/08/2025 04:05 PM

Administrador del sujeto obligado: OSCAR ANDRES PINEDA GUTIERREZ (oscar.pineda@cgm.gov.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II		Punt N.I: Puntaje nivel I		Punt Anx: Puntaje Anexo				
Peso N.II: Peso Nivel II		Peso N.I: Peso nivel I		Peso Anx: Peso Anexo				
Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENU DE TRANSPARENCIA	100	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%			
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11806 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co



Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	100	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%						
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%			
8.1 Descripción General	100	23%	8. PARTICIPA	100	18%			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	100	77%						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. DATOS ABIERTOS	100	14%			
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	3%						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	2%			

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co



Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	1%			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	5%			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100	10%			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	9%						
13.3 PQRSD	100	86%						
14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	2%	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	2%
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100%	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100%			

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co

Fuente: Pagina Web Procuraduría General de la Nación, consulta realizada el 2025/08/20

2.2 Integridad de la Información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de integridad fue incorporado al proceso de rendición de la cuenta con la finalidad de “...dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, con la evidencia suficiente...”. La Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades para procurar el cumplimiento de los criterios que regulan el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso de la Información Pública (ITA), establecidos por la Procuraduría General de la Nación a través de la Resolución N° 1519 del 24 de agosto de 2020, y la Directiva N°009 del 03 de julio de 2025, correspondiente a la vigencia 2025:

- La Oficina de Control Interno, revisó las Observaciones de la Verificación de Cumplimiento, dejando la respectiva URL y/o justificó las que no aplicaban para la Contraloría Distrital de Medellín, de conformidad con lo establecido en la resolución y directiva que antecede.
- El auditor de la Oficina de Control Interno, procedió con la verificación del registro de la información pertinente para cada dependencia responsable que la conforma; de igual manera se verificó el cargue de las respectivas URL y/o justificación.
- Como resultado de la evaluación, el auditor puede concluir que fueron diligenciados todos los campos de la Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo con relación a la Ley 1712 de 2014, requeridos por la Procuraduría General de la Nación.

2.3 Pertinencia de la información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de pertinencia se incorporó al proceso de la rendición de la cuenta para procurar que la información suministrada a la Procuraduría General de la Nación “...esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico...”, en la verificación del Memorando con radicado No. 20258007912 del 30 de julio de 2025 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, corroborando que la información cumple con la calidad, consistencia, coherencia, veracidad y oportunidad.

Previa formalización de la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA, se realizó verificación de la información contenida en las proformas rendidas por las dependencias, para tal efecto, generó una muestra representativa de la información y validó a través de las direcciones electrónicas la información de la página web de la Contraloría Distrital de Medellín.

La siguiente imagen evidencia el resultado del procedimiento de selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín:

**CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE SELECTIVIDAD PARA EL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE
VARIABLE CUALITATIVA**

NOMBRE DE LA AUDITORÍA QUE REALIZÓ LA PRUEBA: 1800 Oficina de Control Interno

NOMBRE DE QUIEN QUE REALIZÓ LA PRUEBA:

ENTIDAD AUDITADA: Contraloría Distrital de Medellín

FECHA DEL DISEÑO DE LA PRUEBA: 2025-08-04

PERÍODO AUDITADO: 2025

TAMAÑO DE POBLACION (N)= 242

TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)= 42

NIVEL DE CONFIANZA DEPENDE DEL CONTROL INTERNO (Z)=1.645

ERROR ADMITIDO EN LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION (e)= 0.05

PROPORCION PARA VARIABLES CUALITATIVAS (P)= 0.05

METODO DE SELECCION POR GENERACION DE NUMEROS ALEATORIOS

La Muestra

7, 8, 11, 20, 22, 28, 32, 37, 50, 54, 57, 62, 72, 79, 81, 83, 84, 85, 99, 100, 117, 118, 117, 131, 132, 133, 143, 151, 154, 163, 175, 183, 192, 200, 206, 210, 224, 225, 226, 233, 241, 242,

SI ENCONTRÓ INCONSISTENCIAS O PROBLEMAS IMPORTANTES, QUE SE DERIVEN EXCLUSIVAMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SELECTIVIDAD.

PAGINA 1 de 1

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la evaluación de la información:

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
7	1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	• Se validó la URL https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Certificados.aspx • Se verificó, que la dirección compilara con las directrices de accesibilidad en la página web de la Contraloría Distrital de Medellín
8	1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	• Se realizó, la verificación de la navegación de la URL y la información cumple con la pertinencia. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Certificados.aspx
11	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.2. Footer o pie de página	a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/SitePages/home.aspx

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
20	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.2. Footer o pie de página	g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Se verificó el funcionamiento de la dirección única y específica. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/SitePages/home.aspx
22	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Se realizó la verificación de la URL, donde se localizó la información requerida https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/inicio.aspx
28	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Misión y visión.	Se realizó la verificación de la nueva URL, donde se localizó la información requerida. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Mision-y-Vision.aspx
32	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	a. Información de contacto.	Se validó la URL, donde se localizó la información requerida. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/SitePages/home.aspx

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
37	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	a. Nombres y apellidos completos.	Se realizó el cambio de la URL para que cumpliera con la información requerida https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Directorio-de-funcionarios.aspx
50	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	b. Normas.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/inicio.aspx
54	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Se realizó la verificación de la dirección URL, que nos lleva a la información requerida por la Procuraduría General de la Nación. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/AS/Paginas/PQRSD.aspx
57	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.	Se verificó que, la información cumpliera con los requerimientos del Instructivo de la herramienta “Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Entes-de-control.aspx
62	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Informes-de-gesti%c3%b3n%2c-evaluaci%c3%b3n-y-auditoria.aspx
72	4. NORMATIVA	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Agenda Regulatoria.	“No aplica. Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva del ministerio o departamento administrativo cabeza del sector administrativo que lidera el proyecto de reglamentación”.

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
79	5. CONTRATACIÓN	5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOP.	Se realizó la verificación de la dirección URL, que nos lleva a la información requerida por la Procuraduría General de la Nación. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/contratacion.asp
81	5. CONTRATACIÓN	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	b. Valor del contrato.	Se verificó que la información cumpliera con los requerimientos del Instructivo de la herramienta "Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014." https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Contrataci%C3%B3n.aspx
83	5. CONTRATACIÓN	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	d. Recursos totales desembolsados o pagados.	Se verificó que la dirección URL guiara al navegador hacia la información requerida. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Contrataci%C3%B3n.aspx
84	5. CONTRATACIÓN	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	e. Recursos pendientes de ejecutar.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Contrataci%C3%B3n.aspx
85	5. CONTRATACIÓN	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Contrataci%C3%B3n.aspx
99	6. PLANEACIÓN	6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	"NA, la "Ley 951 de 2005 ARTÍCULO 2o. La presente ley es aplicable a todas las Ramas del Poder Público, a saber: Legislativa, Ejecutiva y Judicial en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que manejen fondos o bienes del Estado."
100	6. PLANEACIÓN	6.6. Información pública y/o relevante	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	"No aplica para la entidad, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284."
117	6. PLANEACIÓN	6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informe-de-PQRS.aspx

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
118	6. PLANEACIÓN	6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia.	"0, no se negó acceso a la información."
131	8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PA/Paginas/Formaci%C3%B3n-con-la-CDM.aspx
132	8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	j. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PA/Paginas/Quiero-Participar.aspx
133	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	a. Publicación temas de interés.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PA/Paginas/Diagnostico-e-identificacion-de-problemas.aspx
143	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	"No aplica. Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva del ministerio o departamento administrativo cabeza del sector administrativo que lidera el proyecto de reglamentación."
151	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	"No se tiene prevista esta actividad en el plan estratégico de la entidad y tampoco en el Plan de Acción de participación ciudadana según lo informado."
154	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	c. Calendario eventos de diálogo.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PA/Paginas/Progr%C3%A1mate-con-Nosotros%E2%80%8B.aspx
163	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	d. Informes del interventor o el supervisor	"Ningún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana."
175	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	b. Nombre o título de la información.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Indice-de-Informaci%C3%B3n-.aspx

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
183	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	j. Fundamento jurídico de la excepción.	Se verificó el funcionamiento de la dirección única y específica. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Indice-de-Informaci%C3%B3n.aspx
192	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	f. Frecuencia de actualización.	Se validó el respectivo funcionamiento de la dirección electrónica y la pertinencia de la información. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Esquema-de-Publicaci%C3%B3n.aspx
200	9. DATOS ABIERTOS	9.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Se validó el respectivo funcionamiento de la URL, la pertinencia en la información. https://datos.gov.co/browse?q=Contralor%C3%ADa%20General%20de%20Medell%C3%A9n&sortBy=relevance
206	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	b. Procedimientos.	<i>"No aplica para la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284."</i>
210	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	c. Sujeto pasivo.	<i>"No aplica para la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284."</i>
224	13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.3. PQRS	f. Integración con el sistema de PQRS de la entidad.	https://mercurio.cdm.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00004&idAsunto=216&indicador=1&logueoPqr=S
225	13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.3. PQRS	g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	Se validó el respectivo funcionamiento de la URL, y la pertinencia en la información. https://mercurio.cdm.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00004&idAsunto=216&indicador=1&logueoPqr=S
226	13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.3. PQRS	h. Seguridad Digital.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/AS/Paginas/Pol%C3%ADtica-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informaci%C3%B3n.aspx
233	13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.3. PQRS	g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que	https://mercurio.cdm.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00004&idAsunto=216&indicador=1&logueoPqr=S

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
			sea diferente al de Colombia).	
241	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Repositorio Mercurio Expediente 20250000486 Informes gobierno Digital Si se requiere ingreso al repositorio con el fin de verificar la evidencia de la implementación del MSPI, por favor solicitarlo al departamento de Desarrollo Tecnológico de la entidad. Ya que no se expone al público por temas de seguridad.
242	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)? * (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")	<i>"Durante el último año 2024 -2025 la Entidad no ha sufrido incidentes de seguridad de la información, por lo anterior no se ha requerido comunicar a la SIC ni al grupo de respuesta a incidentes."</i>

Fuente: Pagina web Procuraduría General de la Nación.

3. CIERRE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Finalizada la disposición de la información por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, responsable del diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA, y realizadas las correspondientes verificaciones de las categorías dispuestas por el aplicativo, que han sido requeridas por la Procuraduría General de la Nación; procede la Oficina de Control Interno con el cargue en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA), con un nivel de cumplimiento de 100/100 puntos.